

Concediendo pensión de montepío a doña Lucila Carbajal de Torres.

Lima, 17 de noviembre de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la iniciativa del Poder Ejecutivo y teniendo en cuenta los servicios prestados a la Nación, por don Raymundo Torres, ha resuelto conceder a su viuda doña Lucila Carbajal, la pensión de montepío de ocho libras (Lp. 8.0.00), mensuales.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

Roberto E. Leguía, Presidente del Senado.

C. Manchego Muñoz, Diputado Presidente.

Octavio C. Casanave, Senador Secretario.

Guillermo Rey y Lama, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 29 de noviembre de 1928.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, régístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.